

Proceso No. 50001400300520230015200

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta), veintinueve (29) de febrero de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 599 del Código General del Proceso, **DECRETASE:**

EL EMBARGO del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar a MARICEL ORTEGA GOMEZ, dentro del proceso con radicado No. 2021-00091-00 que en su contra se adelanta en el Juzgado Promiscuo Municipal de Sutamarchan. Oficiése limitando la medida en la suma de \$15.600.000,00.

RECONÓCESE PERSONERÍA a la demandada MARICEL ORTEGA GOMEZ, para actuar en nombre propio, por tratarse el presente de un proceso de mínima cuantía.

De conformidad con lo reglado en el numeral 1º del artículo 443 del C. G. del P., del escrito de excepciones de mérito presentado en oportunidad por la demandada MARICEL ORTEGA GOMEZ, CÓRRASE traslado a la parte demandante por el término legal de diez (10) días.

En cuanto fuere procedente, TENGASE en cuenta para los efectos procesales pertinentes, la copia de la Escritura Pública No. 289 del 28 de julio de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Villa de Leyva, que da cuenta de la adjudicación en la sucesión de la señora MARIA NATIVIDAD DURAN HEREDIA (Q.E.P.D.), a nombre de la señora MONICA ALEXANDRA ESPITIA DURAN, de la obligación contenida en la letra de cambio base de la presente acción.

En consecuencia, TENGASE como única demandante en la presente acción a la señora MONICA ALEXANDRA ESPITIA DURAN.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Jueza

Firmado Por:
Perla Judith Guarnizo Gil
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 300acded96d317ff4fe86549c8bb622a279b169b47de0e020c1121be1eb509d5

Documento generado en 29/02/2024 02:03:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>